



DECRETO ALCALDICIO N° 876 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUINOA, 22 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo N° 583 de fecha 19.04.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar devolución que indica a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente a CONVENIO SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES "REGISTRO SOCIAL DE HOGARES", por un monto de \$ 41.749, saldo de ítem Otros recursos humanos. Que en el mismo memo solicita que dicha devolución sea imputada a la cuenta APLICACIÓN DE FONDOS REGISTRO SOCIAL DE HOGARES N° 114.05.15.175 (FONDOS MIDEPLAN). Adjunta detalle SIGEC.

El Decreto Alcaldicio N° 1823 de fecha 27.08.2020 que Aprueba Convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución a la Secretaría Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente a:

CONVENIO SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES "REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, por un monto de \$41.749.

GIRESE el monto de \$41.749 a nombre de SERPLAC VI REGION, RUT 60.104.000-k, y depositese en la cuenta corriente del Banco Estado N° 38109091119, Correo electrónico: sarce@desarrollosocial.cl

IMPUTESE la devolución a la cuenta N° 114.05.15.175, Aplicación de Fondos Registro Social de Hogares, (fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/ MVS / IEG/ LGE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

Dideco (2)